

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 39484 del 31 enero 2023

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE KENNEDY para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS, ESCUELAS DE FORMACIÓN Y ACCIONES EN GENERAL QUE SEAN REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO DE KENNEDY, CULTURA EN MI BARRIO EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE LA ALCALDÍA LOCAL DE KENNEDY de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 2054 --- KENNEDY, CULTURA EN MI BARRIO.

No. de Personas Solicitadas: Tres (3)

Nivel Académico: PROFESIONAL

Disciplina:

CIENCIAS SOCIALES o LICENCIADO EN DANZAS Y TEATRO o LICENCIADO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR o POLITÓLOGO o DISEÑO GRÁFICO o ARTES ESCÉNICAS o ARTES PLÁSTICAS o MÚSICA o LICENCIATURA EN ARTES DE LA HISTORIA o DISEÑO INDUSTRIAL o ECONOMÍA o DISEÑO Y PUBLICIDAD o ANTROPOLOGÍA o LICENCIADO EN EDUCACIÓN ESPECIALIDAD EN CIENCIAS SOCIALES o LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA MUSICAL o BELLAS ARTES o LICENCIADO EN DISEÑO TECNOLÓGICO o LICENCIATURA EN MÚSICA o ARTES VISUALES o LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y LETRAS o LICENCIADO EN EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN IDIOMAS o ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES o ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL o LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA CON ÉNFASIS EN DANZA Y TEATRO o LICENCIATURA EN ARTES Y COMUNICACIONES o LICENCIATURA EN ARTES ESCÉNICAS o ARTES MUSICALES

Especialización: No Aplica

Equivalencia: De conformidad con la resolución 1412 de 2021, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 "Equivalencias entre estudios y experiencia"

Experiencia profesional: 1 Año(s)

Experiencia relacionada: No Aplica

Experiencia laboral: No Aplica

Fecha de expiración: jueves , 02 de Marzo de 2023

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 39484 del 31 enero 2023

profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a) YEIMY CAROLINA AGUDELO HERNÁNDEZ, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE KENNEDY.



**HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**